

Bases legales de Participación

PromocionesComerciales.es realizará una serie de acciones y sorteos con la finalidad de promover cualquiera de sus servicios: diseño gráfico, servicios de impresión, creación de páginas web, programación en general. etc. El organizador es Antonia Navío Boté 52152648X con domicilio a estos efectos en C. Bruniquer 52, 08402 GRANOLLERS (BARCELONA).

Las acciones y sus respectivos sorteos quedarán regulados por las presentes bases de participación y por los términos que se indiquen específicamente para cada uno de ellos.

Las Bases se encuentran protocolizados ante el notario de Barcelona D. RICARDO MANEN, con domicilio profesional en Rambla de Catalunya, 67, 1º 2ª de Barcelona y estarán disponibles en www.sorteoschulos.com, mientras los sorteos se encuentren vigentes.

1.- PARTICIPANTES, TERRITORIO y MODALIDAD

1.1. Los sorteos de PROMOCIONESCOMERCIALES.ES son de carácter gratuito y están dirigidos a mayores de 18 años de edad, residentes en territorio español. El ámbito territorial de las acciones promocionales será peninsular.

1.2. Todos los premios se distribuirán a través de sorteo ante notario.

2.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

2.1. Entrarán automáticamente al sorteo relativo a cada acción todos los participantes que durante el período de vigencia obtengan una participación en cualquiera de los establecimientos en los cuales ésta se reparta gratuitamente. Dicha participación se identificará con un número único y no tendrá carácter nominativo.

2.2. La participación en los sorteos es totalmente gratuita. En ningún caso el usuario deberá abonar prestación alguna para entrar en los sorteos.

2.3. Para cada una de las acciones, PROMOCIONESCOMERCIALES.ES informará a los potenciales participantes a través del documento de participación y de la web www.sorteoschulos.com acerca de:

- Fechas de vigencia del período de participación
- Fecha del sorteo
- La descripción del premio y sus características
- El número de agraciados
- La forma de notificación, forma de entrega y plazos de aceptación y
- Las demás condiciones y términos que correspondan.

2.4. La participación por usuario no está limitada, pudiendo un mismo usuario tener más de una participación en el sorteo correspondiente. Sin embargo, si la participación se hace efectiva a través de internet (www.sorteoschulos.com), quedará limitada a una (1) por usuario/registro.

- 2.5. Para atribuir el premio a los agraciados en cada una de las acciones, PROMOCIONESCOMERCIALES.ES llevará a cabo un sorteo ante notario. Para la realización de dicho sorteo, se extraerá el número de ganadores que corresponda a la cantidad de premios a repartir.
- 2.6. Al no tener el documento de participación el carácter de nominativo, en caso alguno será necesario que el usuario proporcione datos personales de ningún tipo para formalizar su participación. Sin perjuicio de lo anterior, y si para un sorteo concreto se habilita la participación online, quienes deseen participar deberán registrarse de forma íntegra y veraz.

3.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

- 3.1. Una vez realizado el sorteo, PROMOCIONESCOMERCIALES.ES notificará el número ganador a través de su web www.sorteoschulos.com. Por su parte, el establecimiento en el cual el ganador obtuvo su participación, también notificará el número que resultó premiado en el sorteo.
- 3.2. Publicados los resultados, el ganador tendrá un plazo de treinta (30) días naturales para contactar con la organización a efectos de retirar su premio. El contacto lo podrá realizar a través del siguiente email: sorteoschulos@gmail.com.

En caso de que PROMOCIONESCOMERCIALES.ES no tenga noticias del ganador en ese plazo, éste perderá automáticamente el premio.
- 3.3. Para la entrega del premio será requisito imprescindible que el agraciado presente el documento original que acredita su participación. PROMOCIONESCOMERCIALES.ES se reserva el derecho de no entregar el premio en caso de que se presenten documentos defectuosos, falsificados, mutilados o ilegibles, o si se tiene sospechas de que el documento no es válido o resulta fraudulento. De la misma forma, y considerando que cada participación tiene un número único, en caso de que varios participantes se presenten con el mismo número ganador, el sorteo quedará nulo.
- 3.4. Será indispensable que el ganador suscriba un documento de aceptación de las bases de participación y entrega del premio en la forma que indique PROMOCIONESCOMERCIALES.ES, aceptado el documento con la debida acreditación de identidad, se gestionará la entrega del premio.
- 3.5. La entrega del premio se realizará mediante correo, en persona o por transferencia bancaria, según la naturaleza del mismo. En caso de que la entrega genere gastos, éstos serán de cargo de PROMOCIONESCOMERCIALES.ES.

4.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Además de los requisitos específicos que puedan establecerse para cada una de las acciones, los premios se someterán a las siguientes condiciones:

- Se deberá acreditar la identidad del agraciado con la presentación del Documento Nacional de identidad, NIE o Pasaporte. En caso de haberse requerido comprobación de identidad y el ganador no hubiese adjuntado documentación alguna, llegada la fecha de caducidad, perderá el derecho al premio.

- A petición del ganador, el premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio, salvo expresa aceptación de PROMOCIONESCOMERCIALES.ES.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación ni de ser transferido a terceros.
- Si PROMOCIONESCOMERCIALES.ES no pudiese facilitar el premio ofertado, proporcionará uno de igual o superior valor, a juicio de PROMOCIONESCOMERCIALES.ES.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a PROMOCIONESCOMERCIALES.ES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF, salvo si se trata de premios en metálico, ya que, en este caso, se entregará el premio, habiendo previamente restado la cantidad correspondiente en concepto de este impuesto.

5.- DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a PROMOCIONESCOMERCIALES.ES a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, a través de la web www.sorteoschulos.com, www.promocionescomerciales.es y sus perfiles de redes sociales, así como en el mismo establecimiento o la marca a la que representa dicho establecimiento en el cual el ganador obtuvo su documento de participación. Lo anterior no confiere derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS

- 6.1. PROMOCIONESCOMERCIALES.ES no se responsabiliza por el uso del premio que el agraciado pueda realizar. Tampoco se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del disfrute del premio.
- 6.2. PROMOCIONESCOMERCIALES.ES se reserva el derecho a excluir de participación a los usuarios que no cumplan con los requisitos de participación.
- 6.3. El documento de participación es al portador. Por lo anterior, es responsabilidad del participante custodiar dicho documento.
- 6.4. PROMOCIONESCOMERCIALES.ES se reserva el derecho a excluir la participación o de dejar un premio desierto en el caso en que existan presunciones de fraude por parte de alguno de los participantes.
- 6.5. En caso de que la acción no pudiese realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PROMOCIONESCOMERCIALES.ES, queda reservado el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso de que se habilite la participación a través de formulario online y en el caso de los datos de los participantes ganadores, éstos serán incorporados a un fichero responsabilidad de Antonia Navío Boté 52152648X. C. Bruniquer 52, 08402 Granollers (Barcelona), con el fin de gestionar la promoción y la entrega del premio.

Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 a la dirección arriba indicada o a sorteoschulos@gmail.com bajo el asunto "Protección de Datos".

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, se informa a los ganadores que se permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al organizador a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las acciones y sorteos promocionales se regularán por la ley española vigente. Al participar, los usuarios aceptan los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, así como en las condiciones particulares de cada una de las acciones.

Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales de Barcelona Capital, salvo que por ley corresponda un tribunal diferente.